ACTA DE ENTREGA DE OBRA AL MUNICIPIO DE AIPE A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AIPE S.A E.S.P. "EPA S.A. E.S.P."

1. GENERALIDADES

CLASE DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "PTAP" DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

LOCALIDAD: ZONA URBANA

MUNICIPIO: AIPE - HUILA

A los siete (07) días del mes de febrero de 2024, se reunieron en la en las Oficinas de las Empresas Públicas de Aipe " EPA S.A. E.S.P", en municipio de Aipe – Huila, el doctor **GENARO LOZADA MENDIETA** en calidad de Gerente de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., el Ingeniero **DIEGO HERNAN DELGADO GUTIERREZ,** en calidad de Subgerente Técnico Operativo de EMPRESAS PÚBLICAS DE AIPE - EPA S.A. E.S.P., el Ingeniero **WILSON CHARRY VANEGAS**, Representante Legal de la CONSTRUCTURA MAR S.A.S en calidad de Contratista, el ingeniero **REYNEL ARRIGUI BRAND**, Representante Legal del CONSORCIO INGENIERIA HR en calidad de interventor; con el objeto de protocolizar la entrega final que hace la Entidad al Municipio de Aipe a través de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AIPE - EPA S.A. E.S.P., de la obra incluida en la presente acta, consistente en:

2. PARTE CONSTITUTIVA

- MANTENIMIENTO DE LAS TRES (03) PLANTAS COMPACTAS MODUPACK: DE 20 Lps
- MANTENIMIENTO DE UNA (01) PLANTA COMPACTA MODUPACK: DE 10 Lps

3. BENEFICIARIOS

El mantenimiento de las plantas de Tratamiento de Agua Potable Compactas MODUPACK de 10 y 20 Lps ejecutado por medio del Contrato de Obra No. 141 de 2023, beneficia a toda la población del casco urbano del Municipio de Aipe – Huila.

4. ADMINISTRACION DE LA OBRA

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 142 de 1994, LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AIPE - EPA S.A. E.S.P., tendrá la responsabilidad de administrar el sistema de acueducto conforme a las disposiciones vigentes en la Ley mencionada, una vez se haga entrega de la obra.

5. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se hace constar que la totalidad de la obra es entregada y recibida a entera satisfacción en lo que concierne a su construcción y funcionamiento, por lo cual, a partir de la firma de la presente acta, el Municipio de Neiva a través de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE AIPE - EPN S.A. E.S.P., se encargará de su conservación, operación, mantenimiento y reparación, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

WILSON CHARRY VANEGAS
RL CONSTRUCTORA MAR S.A.S
Contratista

REYNEL ARRIGUI BRAND
RL. CONSORCIO INGENIERIA HR
Interventoría

ING. DIEGO HERNAN DELGADO GUTIERREZ
Subgerente Técnico Operativo
EMPRESAS PUBLICAS DE AIPE – EPA S.A. E.S.P.

DR. GENARO LOZADA MENDIETA
Gerente
AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P